



# BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLVIII

JUEVES 31 DE JULIO DE 2008

NÚMERO 184

FASCÍCULO SEGUNDO

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**13115** *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2008, de la Secretaría de Estado para la Unión Europea, por la que se publica la segunda concesión de ayudas, correspondientes al ejercicio 2008, para la celebración de congresos, seminarios, jornadas y otras actividades de naturaleza similar, sobre asuntos relacionados con el ámbito de sus competencias.*

Mediante Orden AEC/3900/2006 de 18 de octubre («Boletín Oficial del Estado» núm. 305 de 22 de diciembre) del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la celebración de congresos, seminarios, jornadas y otras actividades de naturaleza similar, sobre asuntos relacionados con las competencias de la Secretaría de Estado para la Unión Europea.

De conformidad con lo previsto en la base quinta de la citada Orden, se anunció la primera convocatoria para la concesión de tales subvenciones y ayudas, correspondiente al ejercicio 2008, mediante Resolución del Secretario de Estado para la Unión Europea, de fecha 7 de mayo de 2008 («Boletín Oficial del Estado» núm. 128 de 27 de mayo de 2008).



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

Constituida la Comisión de Estudio y Valoración, en virtud de lo previsto en la base séptima de la mencionada Orden, se han valorado y ponderado las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el apartado octavo de la Resolución de 7 de mayo de 2008, es decir, formulación clara y precisa de los objetivos y coincidencia de los mismos con los temas prioritarios para el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, así como repercusión, relevancia e interés objetivo de la actividad a desarrollar y méritos y circunstancias acreditados en la solicitud, elevando la correspondiente propuesta de resolución.

Vistas la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones («Boletín Oficial del Estado» núm. 276 de 18 de noviembre), el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones («Boletín Oficial del Estado» núm. 176 de 25 de julio), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» núm. 285 de 27 de noviembre), la Ley 4/1999, de modificación de la anterior («Boletín Oficial del Estado» núm. 12 de 14 de enero), la Orden AEC/3900/2006 de 18 de octubre («Boletín Oficial del Estado» núm. 305 de 22 de diciembre) del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la Resolución del Secretario de Estado para la Unión Europea, de fecha 5 de diciembre de 2007 («Boletín Oficial del Estado» núm. 128 de 27 de mayo de 2008), y demás de general y pertinente aplicación, y vista la propuesta definitiva de concesión y denegación de subvenciones, acuerdo:

Primero.—Aprobar la propuesta presentada por la Comisión de Estudio y Valoración y conceder las subvenciones a las asociaciones e instituciones que se relacionan en el anexo I de esta Orden.

Segundo.—Hacer pública la relación de tales subvenciones y ayudas concedidas, por las cuantías y la actividad que se especifican.

Tercero.—Excluir o denegar expresamente el resto de las solicitudes presentadas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dicta el acuerdo, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 22 de julio de 2008.—El Secretario de Estado para la Unión Europea, Diego López Garrido.

#### ANEXO I

N.º	Beneficiario	Actividad	Importe (euros)
1	Fundación Alternativas (Madrid).	Análisis estadístico y presentación de resultados de la encuesta nacional: «Hablamos de Europa: ¿Qué Europa queremos?»	60.000,00
2	Asociación de Entidades de Radio y Televisión Digital (AERTDI) (Madrid).	Jornadas y programa de televisión sobre política energética, igualdad de género, innovación tecnológica e inmigración «Europa Digital» (Huelva, Valencia, Extremadura y Madrid).	39.000,00
3	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao (Bilbao).	Jornadas «La liberalización de la prestación de servicios en la Unión Europea: la Directiva de Servicios» (Distintas ciudades y pueblos de Vizcaya).	35.000,00
4	Universidad de Cádiz (Cádiz).	II Seminario «Inmigración y medios de comunicación» (Cádiz).	32.000,00
5	Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales (FAES) (Madrid).	Seminarios «Europa como actor global. Una visión para Europa» (Madrid).	29.000,00
6	Comité Español de la Liga Europea de Cooperación Económica (LECE) (Barcelona).	Jornada/Seminario «Las reformas político-institucionales de la Unión Europea en la aplicación del Tratado de Lisboa» (Palma de Mallorca).	28.000,00
7	Agencia Insular de Energía de Tenerife Fundación Canaria (Santa Cruz de Tenerife).	Jornada «Política europea sobre energía y cambio climático. Una visión insular» (Santa Cruz de Tenerife).	14.000,00
8	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo (Oviedo).	II Feria del empleo «Mi nuevo país» (Oviedo).	13.000,00
9	Universidad de Valladolid. Instituto de Estudios Europeos (Valladolid)	Jornada «Los derechos fundamentales de la Unión Europea: La política común de inmigración y asilo» (Valladolid).	10.000,00
10	Asociación para el fomento del empleo de los jóvenes de Castilla-La Mancha (AFEMJO-CLM) (Ciudad Real)	Seminarios, jornadas y encuestas «Eunomía: buen gobierno en la Europa de lo social, del empleo y de la participación» (Albacete, Ciudad Real y Toledo).	7.000,00
Importe total concedido .....			267.000,00

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**13116** RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2008, del Centro de Estudios Jurídicos, por la que se convocan ayudas económicas para la preparación de oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado en el año 2008.

La Orden JUS/1980/2008, de 3 de julio, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 165, de 9 de julio de 2008, establece las bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas para la preparación de oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Con dicha Orden, en el marco de las previsiones de los artículos 9.2, 23.2 y 103.3 de la Constitución, el Ministerio de Justicia, a través del Centro de

Estudios Jurídicos, desarrolla un programa de ayudas económicas destinadas a fomentar la preparación de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, que dispongan de buen expediente universitario y carezcan de recursos para la preparación de las pruebas selectivas, todo ello con la finalidad de atraer hacia la indicada profesión jurídica a los mejores profesionales del Derecho.

Mediante la presente Resolución se procede a la convocatoria de dichas ayudas económicas, de acuerdo con lo dispuesto en la referida Orden.

En su virtud, esta Dirección ha resuelto:

Primero. *Objeto.*—La presente Resolución tiene por objeto la convocatoria de ayudas económicas, cuya concesión se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a contribuir a sufragar el coste económico para la preparación de oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.